

destino como funcionario de carrera de en el Cuerpo de Ingenieros de Montes».

Madrid, 27 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01; BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

11903 *ORDEN MAM/1557/2003, de 27 de mayo, por la que se corrige error en la Orden MAM/1203/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.*

Advertido error en la Orden MAM/1203/2003, de 29 de abril (B.O.E. de 16 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18939, en el Anexo I —Descripción del proceso selectivo—, apartado 1.3, decimocuarto párrafo, donde dice: «hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», debe decir: «hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales».

Madrid, 27 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01; BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

11904 *ORDEN MAM/1558/2003, de 27 de mayo, por la que se corrige error en la Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el sistema general de acceso libre en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.*

Advertido error en la Orden MAM/1012/2003, de 16 de abril (B.O.E. del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16531, en el Anexo I —Descripción del proceso selectivo—, apartado 1.3, decimocuarto párrafo, donde dice: «Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», debe decir: «Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente».

Madrid, 27 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01; BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

11905 *ORDEN MAM/1559/2003, de 2 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/1359/2003, de 14 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes.*

Advertidos errores en la Orden MAM/1359/2003, de 14 de mayo (B.O.E. del 30), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 21000, en el Anexo I —Proceso de selección y valoración—, apartado 1.4, primer párrafo, donde dice: «cuya duración máxima será de tres», debe decir: «cuya duración máxima será de tres meses».

En la página 21000, en el Anexo I —Proceso de selección y valoración—, apartado 1.4, undécimo párrafo, donde dice: «hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos autónomos del Ministerio de Medio Ambiente», debe decir: «hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera en el Cuerpo de Ingenieros de Montes».

Madrid, 2 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01; BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

11906 *ORDEN MAM/1560/2003, de 4 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden MAM/1319/2003, de 29 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.*

Advertido error en la Orden MAM/1319/2003, de 29 de abril (B.O.E. del 29), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 20485, en el Anexo I —Descripción del proceso selectivo—, apartado 1.3, decimoquinto párrafo, donde dice: «Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado», debe decir: «Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado».

En la página 20485 en el Anexo II, Temario de Física, donde dice «Estática y Dinámica de Fluidos» debe decir «Gravitación Universal».

En la página 20486 en el Anexo II, Temario de Meteorología, en el punto n.º 4, donde dice «...Turbulencia mecánica. Convención. Ascenso orográfico...» debe decir «...Turbulencia mecánica. Convección. Ascenso orográfico...».

En la página 20486 en el Anexo II, Temario de Meteorología, en el punto n.º 12, donde dice «...Tormentas eléctricas. Formación y evolución de celdas en una tormenta eléctrica. Tipos de tormentas eléctricas...» debe decir: «... Tormentas eléctricas. Formación y evolución de células en una tormenta eléctrica. Tipos de tormentas eléctricas...».

Madrid, 4 de junio de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden 06.02.01; BOE del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

11907 *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y el lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en la categoría de Auxiliar de Servicios Generales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril) y en la Base Tercera de la Orden de 28 de marzo de 2003 del Ministerio de Economía (Boletín Oficial del Estado de 15 de abril de 2003), por la que se convocan pruebas selectivas